



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[8L/5300-1769] [8L/5300-1934] [8L/5300-1946] [8L/5300-2051] [8L/5300-2116] [8L/5300-2845] [8L/5300-2856] [8L/5300-2917] [8L/5300-2930] [8L/5300-3043] [8L/5300-3047] [8L/5300-3050] [8L/5300-3059] [8L/5300-3169] [8L/5300-3248] [8L/5300-3249]

**Contestaciones.**

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 14 de febrero de 2014

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

**[8L/5300-3169]**

PROBLEMA SOCIAL DEL MALTRATO A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DISCAPACIDAD, PRESENTADA POR D.<sup>a</sup> MARÍA ROSA VALDÉS HUIDOBRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"El número de mujeres con discapacidad y/o dependencia atendidas en el centro de información y atención integral a víctimas de violencia de género del Gobierno de Cantabria asciende a noventa y tres mujeres desde Julio de 2012 ya que, con anterioridad a esta fecha, no constan datos desagregados. El Protocolo de "Primera Atención a Víctimas de Violencia de Género" se aplica a todas las mujeres que acuden por primera vez al Centro y ofrece los medios adecuados a las mujeres que presenten cualquier tipo de discapacidad física, psíquica o sensorial."